PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nō	203	3_			P	ERÍOD	O LEGI	SLATIVO	20	13
EXTR	ACTO	I.P.A.U.S.S.	NOTA	Nº 52	3/13 /	ADJUN	TANDO	RESOLU	CIÓN	DE DI-
RECTO	RIO Nº	1323/13.								
			. '							-
	vettienmetrien fan Istockel Vetterke Vetterlând fan 19			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						***************************************
					<u></u>					
<u> </u>								···········		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·										
Entró	en la Se	esión de:								
Girad	o a la C	omisión №:	· · · · · ·							
Orde	n del dí	a Nº:								·



HORA

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Poder Legislativo PRESIDENCIA

0 3 DIC 2013

FIRMA

REGISTRO N'





NOTA Nº 523/2013 Letra: DIR. SECRETARÍA GENERAL I.P.A.U.S.S.

USHUAIA,

0 2 DIC 2013

SEÑOR VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO Dn. Roberto Luis CROCIANELLI S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntar a la presente para su conocimiento, Resolución de Directorio Nº 1323/2013, referente a solicitud de conservación de vacantes de Planta Permanente presupuestaria IPAUSS.

Atentamente,

Adjunto: -Lo indicado en el texto-

> Vicente Sinchicay Presidente I.P.A.U.S.S.

Lose a Comision Especial IPALSS.

Robeno L CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente

Poder Legislativo

Mesa de Entrada I.P.A.U.S.S. SALIO

2 DIC 2013

N° DE REGISTRO

医心理溶解 经汇价单价 医水杨素 医水杨素 网络南非洲女女神会







USHUAIA,

2 8 NOV 2013

VISTO: La Ley (p) 905 artículo 16°, modificado por la Ley (p) 940;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma establece como planta de personal del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), la planta efectivamente ocupada al 31/12/12, indicando que las vacantes producidas como consecuencia de jubilaciones, retiros, renuncias y cualquier otra causa, serán automáticamente disminuidas del presupuesto del Instituto; las que para su conservación requerirán autorización especial del Poder Legislativo.

Que de acuerdo a lo informado por Notas Nº 194/2013 y 206/13 - Letra Dir. Adm. y RRHH, desde la fecha de publicación de la Ley Nº 940 al día de la fecha, se han producido 6 (SEIS) jubilaciones, generándose así, como consecuencia de ello una reducción en la planta de personal de este Instituto.

Que a efectos de dar cumplimiento a la norma es necesario solicitar autorización al Poder Legislativo para poder cubrir los cargos mencionados en el considerando anterior.

Que dicho pedido es necesario efectuarlo, previo a cualquier llamado a concurso u ocupación de cargos, evitando de esta manera cualquier incumplimiento a la norma.

Que se somete a discusión los términos de la presente, procediéndose a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado:

AGUILAR; MANSILLA; AFIRMATIVA: **ESCALANTE**; JUAREZ: SINCHICAY;

NEGATIVA: HEREDIA;

Por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 9º de la Ley 641, el Directorio de este Instituto resuelve, por simple mayoría mayoría de los presentes, proceder en consecuencia.

Que el Directorio se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 11 de la Ley Provincial 641.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Legislativo la autorización para conservar SEIS (6) vacantes de la planta permanente presupuestaria, considerando que fue disminuida por las jubilaciones producidas desde la entrada en vigencia de la Ley Provincial 940 al día de la fecha, según Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a la Unidad de Auditoria Interna, al Tribunal de Cuentas Provincial, al Poder Ejecutivo de la Provincia y a quien corresponda, cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCION DIRECTORIO Nº

JUAREZ Alfredo A

AMARQUE

qmiliano A. HÈREDIA Director **IPAUSS**

Haydee De L-AGU Frasia Director

IPAUSS

Eduardo ESCALANTE Director

IPAUSS

President LP.A.U.S.S.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos

MANSILLA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mark Silvina Santillan Dirección Secretaria General IPAUSS



Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social

ANEXO I RESOLUCION DIRECTORIO N 3 2 3 3.-

	DNI	Apellido y Nombre	Área de desempeño		
-	14580228	Walter Omar, SUAREZ	Dpto. M.E.S.A.		
	20234839	Maria Estela, FERNANDEZ	COORD. PREVISIONAL R.G.		
	14104467	Maria Silvia, ROLON	AUX. ADM. SERV. ODONTOL.		
	16043632	Cecilia, GIMENEZ	U.A.I.		
	14912470	Zulma Francisca, ROLON	JEFE DIV. PROG. SOC. SAN.		
	17861081	Viviana Isabel, VIDES	DIV. PERSONAL		

Administrador General
IPAUSS

Eduardo ESCALANTE

Director IPAUSS Maximiliano A. HEREDIA Director

IPAUSS

Miguel Ernesto JUÁREZ Director IPAUSS Beatriz MANSILLA Directora IPAUSS

Prefidente

Pasia Haydee De L. AGULAR Director

PAUSS